HOJA DE VIDA

CARLOS HUMBERTO BARRAGÁN LANCHEROS

DATOS PERSONALES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Soledad, 25 de Noviembre, 1962
CEDULA DE CIUDADANIA	79.308.017 de Bogotá
DIRECCION	Manzana 48 Casa 7 Brr Santa Isabel Girardot-Cundinamarca
TELEFONO	8893477
CELULAR	3025299848
EMAIL	carlosh1962@gmail.com.

INFORMACION ACADEMICA

Primaria	Centro Educativo La Estrada, Bogotá, 1974
Secundaria	Fundación San José, 2013
Titulo obtenido	Bachiller

PERFIL

Bachiller académico con experiencia laboral de más de quince años en mensajería y auxiliar de servicios varios con conocimiento de cobro y entrega de facturas, pagos en bancos, consignaciones de dinero, entrega de mercancías y cobros de cheques. Con habilidades para el trabajo bajo presión y en equipo, tolerancia a la frustración, relaciones interpersonales, orientación al detalle, seguimiento de instrucciones y actitud de servicio. Me caracterizo por ser una persona honesta, responsable y transparente.

REFERENCIAS

Nombre	Odri Johana Cubillos
Ocupación	Docente Universitaria
Teléfono	3124291531
Nombre	Carlos Alejandro Barragán Serrano
Ocupación	Empleado
Teléfono	3156622905
Nombre	Sofia Castro
Ocupación	Profesional Independiente
Teléfono	3212586003

EXPERIENCIA LABORAL

SOLO SIERRAS SAS

Cargo: Mensajero Motorizado

Funciones Principales: Consignaciones a Bancos, cobro de facturas de clientes de la empresa, entrega de pedidos, organización de mercancía en bodega, radicación de documentos.

Tiempo Laborado: Agosto de 2016 – Julio 30 de 2021.

Jefe Inmediato: Claudia Patricia Martínez, Teléfono 3202293763 – 3202383818.

KPORT SAS

Cargo: Mensajero.

Funciones principales: Realizar pagos de facturas a proveedores, pagos en bancos, entrega de mercancías, radicación de documentos y facturas, auxiliar en bodega y oficios varios.

Tiempo Laborado: Septiembre de 2014 - Agosto de 2016.

Jefe Inmediato: Salvador Mancilla, Teléfono 6318885.

IPL INTERNATIONAL PARTNERS

Cargo: Mensajero

Funciones Principales: Responsable de realizar pagos en Bancos, de servicios, cheques de la empresa, cobro y entrega de facturas, entrega de mercancías.
Tiempo Laborado: Julio del año 2003 – Agosto 30 de 2014

Jefe Inmediato: Luis Romero, Teléfono 3158589853

NISSHO IWAI DE COLOMBIA

Cargo: Mensajero.

Funciones Principales: Responsable de realizar pagos en Bancos, de servicios, cheques de la empresa, cobro y entrega de facturas, consignaciones de dinero de la empresa.

Jefe Inmediato: Martha Quiñones de Cano.
Tiempo Laborado: Abril 1997 a Junio 2003.

Carlos H. Barragan L.

Carlos Humberto Barragán Lancheros
79.308.017 de Bogota

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.308.017

BARRAGAN LANCHEROS
APELLIDOS

CARLOS HUMBERTO
NOMBRES



Carlos H. Barragan
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1962
SOLEDAD
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-OCT-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500113-45135335-M-0079308017-20050916 06929 05259N 03 179534445


TARJETA DE RESERVA
SEGUNDA CLASE
55
MENSAJERO
CARLOS HUMBERTO BARRAGAN
LANCHEROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 194831636

WEB
17:38:26

Bogotá DC, 21 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS HUMBERTO BARRAGAN LANCHEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79308017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de abril de 2022, a las 22:34:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79308017
Código de Verificación	79308017220421223404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:46:51 PM horas del 21/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79308017**

Apellidos y Nombres: **BARRAGAN LANCHEROS CARLOS HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombi

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte C leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretadc la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con e identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en e constitucional.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2022 08:06:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79308017** y Nombre: **CARLOS HUMBERTO BARRAGAN LANCHEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31928483** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Carcajadas

EVENTOS & RECREACIÓN

CERTIFICACIÓN:

Carcajadas Eventos y recreación certifica que: Carlos Humberto Barragán Lanchero cédula de ciudadanía No. 79.308.017 de Soledad, se desempeñó como apoyo logístico y recreativo en los eventos realizados desde Febrero de 2017 hasta Febrero de 2018 en diferentes organizaciones públicas y privadas, destacamos su responsabilidad y compromiso.

Expedida a solicitud del interesado

Cordialmente,

PEDRO LUIS MEDINA PIZA
Gerente Grupo Recreativo Carcajadas
Pedritoluilli_tol90@hotmail.com
Cel: 3123302884 - 3123226387

Girardot, 22 de abril del 2022

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

Asunto: Oficio de Compromiso disponibilidad de Ejecución del 100%.

Yo, **CARLOS HUMBERTO BARRAGAN LANCHER** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.308.017, expedida en Soledad - Atlántico, Mediante el presente documento me permito manifestar mi compromiso de disponibilidad del 100% en el PROCESO DE MINIMA CUANTÍA- No. MC-014 DE 2022 según objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS LUDICO-RECREATIVOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad, ni conflicto de interés y/o prohibiciones en la presente Carta de Compromiso y Permanencia.

Que no he sido sancionado en los dos (2) años anteriores al cierre del proceso.

Cordialmente,

Carlos H. Barragan L.

CARLOS HUMBERTO BARRAGAN LANCHEROS
C.C. 79.308.017

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, **CARLOS HUMBERTO BARRAGAN LANCHEROS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.308.017, en representación de la persona natural ANDREA MILENA BONILLA QUESADA con NIT: 39.580.253 -6 domiciliado en Manzana 10 Casa 2 Barrio: Santa Isabel (Girardot-Cundinamarca).

DECLARO BAJO JURAMENTO:
Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día veintidós (22) de abril del año 2022.

FIRMA

Carlos H. Barragan L.

CARLOS HUMBERTO BARRAGAN LANCHEROS
C.C. 79.308.017

COLEGIO SAN JOSÉ FESSJ

Resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha
Codigo DANE 325754005072

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Soacha, a los Veintiocho (28) dias del mes de Diciembre de 2012, se reunió el Consejo Directivo, presidido por la Rectora y la Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado II de Educación Media Académica del Colegio San José-FESSJ, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, según resolución 224 del 2 de diciembre de 2005.

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado II de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación.

Carlos Humberto Barragan Lancheros
C.C. 79308017 de Bogotá D.C.
Registro No 4526

Es fiel copia del acta 16 de fecha Veintiocho (28) de Diciembre de 2012 que consta de 485 estudiantes - graduados comenzando con el nombre de Alba Milena Herrera Castellanos y cerrándose con el nombre de Wendy Vanneza Largacha Loaiza.

Firmada por Olga Arboleda Ortegón Rectora y Yaneth Puentes Rodriguez, Secretaria Académica.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 de diciembre de 1995.

Dada en Soacha, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012.

En constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7 del Decreto 180 de 1981.

OLGA ARBOLEDA ORTEGÓN
Rectora

YANETH PUENTES RODRIGUEZ
Secretaria Académica

Sede: General Santander *No Folio: 4*